



ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DEL DELITO DE LESIONES MENOS GRAVES Y LA FALTA DE LESIONES LEVES.

Nury Andrea Plaza Andaur

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

ABSTRACT

La reforma procesal penal trajo consigo no sólo la implementación de nuevos procesos sino también de nuevas instituciones, esto ha provocado que hoy el tratamiento punitivo para los crímenes, simples delitos y faltas sea muy distinto al que se seguía bajo el nuevo proceso.

Como se verá en el desarrollo de este trabajo no es el objeto de este analizar desde un punto de vista procesal lo que ha significado la reforma , si no que llevar a cabo un análisis jurisprudencial específicamente de las figuras punitivas conocidas como lesiones menos graves y leves, las que hoy son tratadas bajos nuevos procedimientos especiales como simplificados , abreviados, monitorios y el ordinario.

En definitiva lo que se busca lograr es determinar cuál es el camino que siguen estas figuras, cómo logran los tribunales diferenciar, determinar y calificar frente a cada caso que se les presenta y la incidencia o no de la doctrina.